

Apoyo económico adicional en tiempos de necesidad

Seguro de enfermedades graves de New York Life Group Benefit Solutions



Cuando te enfrentas a una enfermedad grave, lo último de lo que deberías preocuparte es de tus finanzas. Nuestro seguro de enfermedades graves ofrece un beneficio de suma global para dar ayuda económica durante momentos de salud difíciles, como un ataque cardíaco, un derrame cerebral o un diagnóstico de cáncer. Tienes control sobre cómo usar el dinero.

¿Quién es elegible para el seguro de enfermedades graves?

Todos los empleados activos a tiempo completo del empleador que trabajen con regularidad en los Estados Unidos un mínimo de 30 horas por semana y que residan con regularidad en los Estados Unidos y que sean ciudadanos o extranjeros residentes permanentes de los Estados Unidos y que su cónyuge e hijos dependientes que sean ciudadanos estadounidenses o extranjeros con residencia permanente y residan en Estados Unidos.

¿Cuál es mi cobertura?

	Cantidad máxima	Cantidad de emisión garantizada*	Pagos múltiples (de beneficios)**
Empleado	\$10,000, \$20,000 o \$30,000	\$30,000	100 % de la cantidad del beneficio
Cónyuge	100 % de la cantidad del beneficio elegido por el empleado	\$30,000	100 % de la cantidad del beneficio
Hijos dependientes	50 % de la cantidad del beneficio elegido por el empleado	\$15,000	100 % de la cantidad del beneficio

¿Cuáles son algunas de las condiciones cubiertas por este plan?

Condiciones cubiertas	
Derrame cerebral	100 %
Ataque cardíaco	100 %
Paro cardíaco repentino	100 %
Enfermedad de la arteria coronaria (con bypass)	100 %
Enfermedad de la arteria coronaria (con intervención coronaria)	100 %
Fallo de los órganos principales	100 %
Insuficiencia renal (riñones) en etapa terminal	100 %
Cáncer invasivo	100 %
Cáncer no invasivo	100 %
Cáncer de piel	10 %

Beneficios para exámenes médicos

Nuestro beneficio para exámenes médicos da pagos adicionales por cuidar tu salud.

Beneficios para exámenes médicos

Da un pago si tú, tu cónyuge cubierto y tus hijos dependientes cubiertos completan una evaluación de salud.

\$50 por examen, limitado a 1 por año calendario¹

¿Qué otros beneficios se ofrecen como parte de mi cobertura?

Tu seguro de enfermedades graves puede incluir acceso a beneficios que pueden ayudar en ciertas situaciones, disponibles desde tu primer día de cobertura.

› No se pagan primas en determinadas situaciones (también conocido como "Exención de la prima")

Si no puedes trabajar debido a una discapacidad antes de los 60 años y no has podido trabajar durante 9 meses, no les cobraremos la prima del seguro de enfermedades graves a ti y a tus dependientes mientras no puedas trabajar por una pérdida cubierta durante un máximo de 65 meses.

› Lleva contigo tu cobertura de enfermedades graves si dejas tu trabajo (también conocido como "Portabilidad")²

Si termina tu empleo, puedes continuar con tu seguro de enfermedades graves mediante facturación directa.

› Apoyo para tus preguntas sobre atención médica.

A través de nuestro programa de Apoyo para la atención médica, tendrás acceso a defensores capacitados y enfermeros registrados para ayudarte a orientarte eficazmente en tu plan de atención médica y darte apoyo para tus preguntas y preocupaciones.³

Revisa el resumen de beneficios del seguro de enfermedad grave y los documentos de la póliza para obtener más información sobre el plan, sus exclusiones y limitaciones.

O para obtener más información, visita <https://www.newyorklife.com/group-benefit-solution>.

*Si eres un empleado nuevo y envías una solicitud en un plazo de 31 días después de tu elegibilidad para elegir tu cobertura, tienes derecho a elegir cualquier cobertura que se dé hasta la cantidad de emisión garantizada, sin dar una prueba de buena salud. Si envías una solicitud por una cantidad de cobertura mayor que la cantidad de emisión garantizada, la cobertura que supere la cantidad de emisión garantizada no se extenderá hasta que la compañía de seguros autorice una evidencia aceptable de buena salud. Si envías una solicitud de cobertura después de 31 días de la fecha en que eres elegible para elegir la cobertura según este plan, la cantidad de emisión garantizada no se aplicará. La cobertura no se extenderá hasta que la compañía de seguros autorice una evidencia aceptable de buena salud.

**Pagos múltiples – Para que una persona cubierta sea elegible para recibir más de un pago de beneficio, el diagnóstico debe considerarse como un beneficio adicional por enfermedad grave o como un beneficio por recurrencia. Beneficio adicional por enfermedad grave: paga un beneficio si la persona cubierta recibe un diagnóstico de una enfermedad grave diferente de la enfermedad por la que ya se pagó un beneficio, mientras la cobertura esté vigente. Beneficio por recurrencia: paga un beneficio si la persona cubierta recibe un diagnóstico subsecuente de la misma enfermedad grave por la que ya se pagó un beneficio, mientras la cobertura esté vigente. Para que se puedan hacer múltiples pagos, se deben cumplir los periodos de separación.

¹ El beneficio solo se paga una vez al día, incluso si se hacen múltiples evaluaciones de salud en un solo día.

² La portabilidad se denomina continuación debido a la pérdida de elegibilidad en algunos estados. Consulta tu certificado.

³ Estos programas NO son seguros y no brindan reembolso por pérdidas financieras. Pueden aplicarse algunas restricciones. Este servicio lo presta exclusivamente ComPsych® Corporation. Los clientes deben pagar el cargo total con descuento por cualquier producto o servicio con descuento disponible a través de estos programas. Algunos servicios están disponibles a opción del empleador por un costo adicional. Los programas son proporcionados por proveedores externos que son los únicos responsables de sus productos y servicios. Los términos, condiciones y exclusiones completos están contenidos en la descripción del programa del cliente correspondiente y están sujetos a cambios. La disponibilidad del programa puede variar según el tipo de plan y la ubicación y no está disponible donde lo prohíbe la ley. No está disponible para personas que residen en Washington.

El seguro de enfermedades graves es una póliza de beneficios limitados. Este producto no es un seguro de atención médica y no cubre el requisito de cobertura esencial mínima según la Ley del Cuidado de la Salud a Bajo Precio. Este producto es emitido por New York Life Insurance and Annuity Corporation (NYLIAC), una subsidiaria de New York Life Insurance Company. Las disposiciones de la póliza y la disponibilidad del producto pueden variar según el estado. Formulario de póliza: Enfermedades críticas: GBS-CI-1000.00.

New York Life Insurance Company

51 Madison Avenue, New York, NY 10010

© 2024, New York Life Insurance Company. Todos los derechos reservados. NEW YORK LIFE y el logotipo del recuadro de NEW YORK LIFE son marcas comerciales de New York Life Insurance Company.

124126 0524 SMRU 6634422.1 (Vencimiento 05.23.2026)

Westlake SR 66974658-151300502